



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1996/L.15
21 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
40° período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 3 del programa

08.02.01/1-7960

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Italia*: proyecto de resolución

Observaciones sobre el plan de mediano plazo a nivel
de todo el sistema para el adelanto de la mujer para
el período 1996-2001

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando la resolución 1985/46 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo pidió que se formulara un plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para la mujer y el desarrollo, y el Plan resultante¹, aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1987/86,

Recordando asimismo la resolución 1988/59 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo pidió al Secretario General que comenzara a formular un plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001,

Tomando nota de que la Comisión tuvo ante sí, en su 37° período de sesiones, un proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

¹ E/1987/52.

